Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 123 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 34/2020, SUSCRITO CON LA EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. – LOTE 09 – ALTO PARANÁ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254.

Asunción, 31 de agosto de 2021

VISTO: El Memorándum C.A.L. Nº 238/2021 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en la providencia del memorándum C.A.C. N° 062/2021, de fecha 11 de agosto de 2021, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, por la mencionada providencia se remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se prorroga el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas del Contrato N° 34/2020 suscripto con la empresa Tecnología del Sur S.A.E. – Lote 09, como resultado de la adjudicación del llamado a LPN/SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los Programas financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación" – Plurianual – ID N° 360.254".*

Que, la empresa TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E., en fecha 05 de mayo de 2021, remite Nota al Coordinador General de Fiscalización, Ing. Freddy Ramírez, expresando cuanto sigue: *"... en relación a los cálculos de afectaciones por días de lluvias, del mes de abril 2021 del Lote N° 9 correspondiente al departamento de Alto Paraná. Hemos realizado el conteo de las incidencias climáticas, conforme al libro de obras e informe de Registros de Lluvia de la DINAC, para el siguiente periodo. [...] Teniendo en cuenta todo lo anteriormente mencionado se solicitan 4 días de prórroga por el mes de abril..."*. Acompaña a su nota, el registro de precipitación diaria de la DINAC (Localidad: Aeropuerto "Guaraní" Minga Guazú) del mes de abril de 2021, copia del Libro de Obras de las instituciones educativas afectadas, el cuadro con los días de lluvias asentados en el Libro de Obras y en el Registro DINAC e imágenes fotográficas.

Que, la Fiscalización a cargo de la Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA), por Nota UNCA / MEC N° 64/2021 / LOTE 9, de fecha 10 de mayo de 2021, dirigida al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, remite: *"...la APROBACIÓN de la solicitud realizada por la empresa contratista TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E., dicho pedido consiste en la PRÓRROGA DE PLAZO de 4 días, según nota de pedido por parte de la contratista, correspondiente al Lote 9 presentada en fecha 06 de mayo 2021, debido a lluvias y sus consecuencias del mes de abril del corriente".*

Que, el Informe Técnico N° 01/2021 de fecha 12 de mayo de 2021, suscrito por la Ing. Liduvina Zavala – Fiscal de Obras del Lote 9 – Alto Paraná y el Coordinador de Fiscalización UNCA, Ing. Fredy Ramírez, expresa cuanto sigue: *"La empresa TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E., presentó en tiempo y forma la solicitud de prórroga por inclemencias climáticas, según se establece en los AGCO, punto 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 123 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 34/2020, SUSCRITO CON LA EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. – LOTE 09 – ALTO PARANÁ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254.

otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas".

Que, el Informe mencionado, concluye: *"...esta fiscalización considera pertinente la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución por 4 (cuatro) días por inclemencias climáticas y sus consecuencias correspondientes al mes de abril, según el Registro de precipitación diaria emitidas por la DINAC. [...] Se describe a continuación para mayor comprensión, los días de prórrogas aprobados por la Fiscalización:*

PERIODO	*REGISTRO DINAC*	*AFECTACIONES*	*CANTIDAD DE PRÓRROGA APROBADAS*
ABRIL/21	*5*	*0*	*4*
Total de días por inclemencia climática y afectaciones			*04 (cuatro) días*

Que, la empresa TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E., remite Nota al Coordinador General de Fiscalización, Ing. Freddy Ramírez, expresando cuanto sigue: *"... en relación a los cálculos de afectación por días de lluvias, del mes de mayo 2021 del Lote 9 correspondiente al departamento de Alto Paraná. Hemos realizado el conteo de las incidencias climáticas, conforme al libro de obras e informe de Registros de Lluvia de la DINAC. Teniendo en cuenta todo lo anteriormente mencionado se solicitan 5 días de prórroga por el mes de mayo*". Presenta, además, el cuadro con los días de lluvias asentados en el Libro de Obras y en el Registro DINAC, tomas fotográficas, registro de precipitación diaria de la DINAC (Localidad: Aeropuerto "Guaraní" Minga Guazú) del mes de mayo de 2021, copia del Libro de Obras de las instituciones educativas afectadas.

Que, por Nota UNCA / MEC N° 253/2021 / LOTE 09 de fecha 11 de junio de 2021, presentada por la Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA), dirigida al Ing. Zoilo Benítez, Coordinador de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, remite: *"...la APROBACIÓN de la solicitud realizada por la empresa contratista TECSUL, dicho pedido consiste en la PRÓRROGA DE PLAZOS de 5 días, según nota de pedido por parte de la contratista, correspondiente al Lote 9 presentada el 04 de junio 2021, debido a lluvias y sus consecuencias del mes de mayo del corriente".*

Que, el Informe Técnico N° 02/2021 de fecha 12 de junio de 2021, suscrito por la Ing. Liduvina Zavala – Fiscal de Obras del Lote 9 – Alto Paraná y el Coordinador de Fiscalización UNCA Ing. Fredy Ramírez, expresa cuanto sigue: *"... La empresa TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E., presentó en tiempo y forma la solicitud de prórroga por inclemencias climáticas, según se establece en los AGCO, punto 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución. Las prórrogas de los plazos de*

RESOLUCIÓN UEPP N° 123 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 34/2020, SUSCRITO CON LA EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. – LOTE 09 – ALTO PARANÁ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254.

ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas"

Que, el Informe mencionado concluye: *"De acuerdo a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conforman el expediente, a la luz de lo establecido en el PBC y los AGCO, esta fiscalización considera pertinente la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución por 5 (cinco) días por inclemencias climáticas y sus consecuencias correspondientes al mes de mayo, según el Registro de precipitaciones diarias emitidas por la DINAC. […] Se describe a continuación para mayor comprensión, los días de prórrogas aprobados por la Fiscalización:"*

PERIODO	*REGISTRO DINAC*	*AFECTACIONES*	*CANTIDAD DE PRÓRROGAS APROBADAS*
MAYO/21	*5*	*0*	*5*
Total de días por inclemencia climática y afectaciones			*05 (cinco) días*

Que, por Memo N° 846/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, presentado por la Coordinación de Proyectos de Infraestructura a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, expresa: *"…ratifica la Aprobación de fiscalización a cargo de UNCA para la Prórroga de Plazo por Inclemencias Climáticas del Lote N° 9 Alto Paraná (272), a cargo de la Empresa Tecnología del Sur S.A.E…."*.

Que, asimismo, respecto a la prórroga de plazo por inclemencias correspondientes al mes de abril, a través Memo N° 846-a/2021 de fecha 11 de agosto de 2021, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura realiza la siguiente aclaración: *"...el registro del mes de abril emitido por la DINAC figura 5 días de lluvia, de los cuales las precipitaciones, según los libros de obras de los días 11, 15, 23 y 24 de abril se registraron como afectados. Es por ello que la supervisión de obras considera pertinente la suspensión de los trabajos que figuran en el libro de obras"*.

Que, el Dictamen N° 077-A/2021, de fecha 11 de agosto de 2021, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, concluye: *"En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expedientes, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda a la Coordinación General, prorrogar el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas correspondiente a los meses de abril y mayo/2021 del Lote 09 – Alto Paraná – cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del Contrato N° 34/2020 - LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – Plurianual – ID N° 360.254, salvo mejor parecer"*.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 123 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 34/2020, SUSCRITO CON LA EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. – LOTE 09 – ALTO PARANÁ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254.

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias.

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Art. 17 dispone*: "Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes…".*

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil N° 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: …Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia…".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **PRORROGAR** el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas del Contrato N° 34/2020, suscrito con la empresa TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E. – Lote 09 – Alto Paraná, como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" –

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN UEPP N° 123 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 34/2020, SUSCRITO CON LA EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. – LOTE 09 – ALTO PARANÁ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254.

Plurianual – ID N° 360.254, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución y según se detalla en el siguiente cuadro:

DATOS DEL CONTRATO	MESES	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS
N° 34/2020 TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.	Abril/2021	4 (cuatro) días
	Mayo/2021	5 (cinco) días

2° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda correspondiente y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos